



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*  
Bloque Partido Justicialista  
Concejal Nicolás Pelloli

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 06 NOV. 2025 Hs. 09:00
Numero: 974 . Fojas: 3.
Expe. N°
Girado:
Recibido:
<i>Nicolás Pelloli</i>
Notaria Pública Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Nota N° 270 /2025  
LETRA: B.P.J - N.P

Ushuaia, 6 de noviembre de 2025

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejalas, a fin de remitir el proyecto de ordenanza referente a autorizar la explotación comercial del local sito en calle Del Michay N° 588.

Solicitando a mis pares acompañar el presente proyecto de ordenanza, la saludo atentamente.

*Nicolás Pelloli*  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista  
Concejal Nicolás Pelloli

## FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como fin acompañar una solicitud de una vecina respecto de una excepción a la normativa que exige la instalación de baños para damas y caballeros en el local comercial objeto de la presente.

Es de destacar que el establecimiento tiene una superficie que limita la posibilidad de instalar un baño adicional sin comprometer la funcionalidad y seguridad del mismo. Vale aclarar, que el establecimiento que se busca exceptuar es un quincho de uso privado cuya capacidad máxima es de treinta personas, un aforo muy reducido que además se complementa con la habitualidad de los clientes que hacen uso del mismo, conformado principalmente por grupos con vínculos cercanos, que tornan aún más desproporcionada la obligación de la multiplicidad de baños para un espacio tan pequeño.

Este local ya contó con la misma excepción (Ordenanza Municipal 6447) y durante ese período desarrolló su actividad con total normalidad y sin ningún inconveniente que genere objeción en el Departamento Ejecutivo Municipal.

No se puede dejar de mencionar el difícil contexto económico que atravesamos y la necesidad de hacer funcionar este local comercial, por parte de su propietaria.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en que se valore la posibilidad de conceder esta excepción.

Nicolás Pelloli  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista  
Concejal Nicolás Pelloli

## PROYECTO DE ORDENANZA

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar de manera excepcional y por el término de un (1) año desde la promulgación de la presente, la explotación comercial del local sito en calle Del Michay N.º 588, de esta ciudad de Ushuaia, propiedad de la señora Sandra Lucia Díaz, DNI N.º 14.653.145, destinado a alquiler de quincho de uso privado, el que cuenta con una capacidad máxima de treinta (30) personas y un (1) baño de uso familiar.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_

Nicolás Pelloli  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia